



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 09 CERTIFICADOS COMITÉ VIENTO AUSTRAL, DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. Nº255 (V. Y U.), DE 2006.

RESOLUCIÓN EXENTANº 00342

COYHAIQUE, 16 AGO 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley Nº19.880, que establece Bases de Procedimiento Administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.L. Nº 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. Nº 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; El D.S. Nº255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; La Resolución Nº 7 de fecha 26.03.2019, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 14, de fecha 29 de diciembre del año 2022, de la CGR, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales (UTM), a partir de los cuales los actos que dicha resolución individualiza quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo, para los casos que corresponda, ambas resoluciones de la Contraloría General de la República; el D.S. Nº 16 (V. y U.), de 2022, que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, y;

CONSIDERANDO:

- a) El Ord. Nº1061 de fecha 05 de julio de 2023 del Director (S) de SERVIU Región de Aysén, que solicita un nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio correspondientes a **Comité Viento Austral** del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna y Ciudad de Coyhaique;
- b) Que, a través de la Resolución Nº 335(V. y U.) del 03 de marzo de, que aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes al segundo y tercer cierre del llamado a postulación en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulados por el D.S. Nº255/2006 (V. y U.) y sus modificaciones, para proyectos del título II, mejoramiento de vivienda, destinados a proyectos de innovación de eficiencia energética y acondicionamiento térmico de viviendas, tanto en su línea general como en el marco de descontaminación atmosférica cuyos certificados de subsidio tienen vigencia hasta el **21 de marzo de 2023**.
- c) Que, según consta en los antecedentes adjuntados por SERVIU Región de Aysén, con **fecha 13 de junio de 2023 y mediante carta Nº 155 la Entidad Patrocinante Arquitectura Social Aysén E.I.R.L.**, la cual solicita plazo adicional de los 09 certificados de subsidio proyectos PDA de la ciudad de Coyhaique, esto debido a demoras en la Dirección de Obras Municipales.
- d) El informe Nº **52 de fecha 07 de agosto 2023**, elaborado por **Félix Barros Utreras**, profesional a cargo de la Supervisión de obras de 39 viviendas del Comité Viento Austral, las cuales registran un avance del 100%, por lo que solicita **un nuevo plazo de vigencia**;
- e) Que, por su parte, el inciso final del artículo 38 del D.S. Nº 255/2006, del Minvu estipula que: "en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio";

- f) Que, la facultad indicada anteriormente, fue delegada a esta SEREMI mediante Resolución Exenta Nº 6042/2016, del Minvu, específicamente, lo indicado en su resuelvo Nº 1 letra d), que dispone lo siguiente: “Delégase en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en adelante también Seremi, las facultades del DS Nº 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que se indican: d) (...) para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, de conformidad con lo establecido (...) en el inciso final del artículo 38, ambos del DS Nº 255 (V. y U.), de 2006 (...).”
- g) Que, a juicio de esta SEREMI y según lo expuesto en los considerandos precedente, así como lo indicado en el Informe Nº 01, de fecha 07 de abril de 2023, del Profesional a cargo de la Supervisión de obras de las 34 viviendas en cuestión, en cuanto a que las obras se encuentran terminadas; constituye un caso calificado, por lo cual se procede, mediante el presente acto administrativo, otorgar **un nuevo plazo de vigencia** a los certificados de subsidio correspondientes a **09 subsidios del Comité Viento Austral** del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna y Ciudad de Coyhaique.
- h) el D.S. Nº 16 (V. y U.), de 2022, que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, dicto lo siguiente;

R E S U E L V O :

1. **Otórguese, un nuevo plazo de vigencia** de 180 días corridos a contar de la fecha en la que se dicta la presente resolución, a los 09 certificados de Subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, que se indican, pertenecientes al **Comité Viento Austral**, de la Comuna y Ciudad de Coyhaique:

bnf_cer_num	gru_nom	gru_id	Nombre	Rut
KM2 Nº ST2-2021-336608	Comité Viento Austral		ATILIO ANDRÉS AVILES NAHUELQUIN	
KM2 Nº ST2-2021-336595			LUIS OCTAVIO HERNÁNDEZ MONTIEL	
KM2 Nº ST2-2021-336596			LUZ VALERIA SEPULVEDA AVILES	
KM2 Nº ST2-2021-336609			MARCELA BEATRIZ QUINÁN CATALÁN	
KM2 Nº ST2-2021-336597			MARCELA ALEJANDRA SALDIVIA SALDIVIA	
KM2 Nº ST2-2021-336598			MARÍA INÉS BARRÍA CHAVARRÍA	
KM2 Nº ST2-2021-336605			MARÍA EUGENIA MIRANDA PALMA	
KM2 Nº ST2-2021-336590			MIRTA EDITH DONOSO CHEUQUEPIL	
KM2 Nº ST2-2021-336594			VIVIANA DEL PILAR VELÁSQUEZ TEMPLE	

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.




PAULINA RUZ DELFIN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN

FDM/LAT/MSC/rnsc

- División Política Habitacional MINVU.
- SERVIU. Región de Aysén
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General